

197
raz, que el Exponente, su familia, y Parientes
como Catholicos y limpios de mala infection de-
ben gozar de todas las honras, y preheminen-
cias que les eran concedidas a los demas Bava-
rios de V. M. y mandan a los Jueces, Ministros,
Audiencias, Chancillerias, y demas tribunales
de todos estos Reynos, que si en ellos se tratare
de ofender la buena reputacion de dicha fami-
lia, atribuyendola descendencia de estripe Stebair
ca, u otro qualquier defecto de igual natura-
lera y falsedad, sobrevengan inmediatamente en
la continuacion de los Expedientes en su rason
formados, y los den por fenecidos luego que se
niverse en ellos copia testimoniada de esta via
Soberana determinacion: a cuyo fin se mande
expedir la vuestra Real Cedula correspondiente,
haciendo se archiven aquellos, y se cartigue
condignamente, sin formacion de proceso, a los